

ANEXO II

PROPUESTA DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DEJORQUERA.....
 (Párrafo 3º artículo 22.1 Orden de 28/12/2016)

PERFIL PROFESIONAL:PEONES AGRICOLAS.....		A CUMPLIMENTAR POR AYUNTAMIENTO		A CUMPLIMENTAR POR OFICINA DE EMPLEO			
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARTA PRESENTACIÓN DE LA O. EMPLEO SI/NO	COLECTIVO A QUE PERTENECE (*)	CUMPLE REQUISITOS SI/NO	OBSERVACIONES	INSCRITOS NO OCUPADOS A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN (SI/NO)
1	MEDINA MINGUEZ,		SI		SI		
2	MARTINEZ GOMEZ, FCO.		NO		SI		
3	ESPINOSA PEREZ, ANA		SI		SI		
4	DIAZ CASTILLO, CRISTINA		SI		SI	No pudo trabajar en Plan anterior por no cumplir requisitos	
5	CASTILLEJO FUNES, EVA		SI		SI		
6	MARTINEZ MARTINEZ,		SI		SI		
7	SORIANO GARICA,		SI		SI		
8	ORTEGA GOMEZ, JUANA		NO		NO	Demandante ocupada	
9	ORTEGA GOMEZ, LEONOR		SI		SI		
10	RAINA, VALERIA -SUPL-		SI		SI		
11							
12							
13							

NOTAS:

- 1/ La comprobación de las Oficinas de Empleo versa exclusivamente respecto de los siguientes requisitos: 1) inscripción como no ocupado en fecha registro de la oferta, en su caso; 2) desempleado de larga duración; 3) perceptor o no de prestación contributiva; 4) agotamiento prestación contributiva (autónomos); 5) No haber trabajado en los dos planes de empleo anteriores.
- 2/ El resto de requisitos de los demás colectivos participantes, deben ser testados oportunamente por la Entidad Beneficiaria, bajo su responsabilidad, recabando la documentación oportuna.
- 3/ No obstante, todas las personas seleccionadas deberán estar inscritas, no ocupadas, en el momento de la contratación. Esta comprobación la solicitará expresamente la Entidad contratante a la Oficina de Empleo con carácter previo a la contratación.

Vebe:

